



 Gasob economía circular	POLITICA DE PROTECCION AL DENUNCIANTE CONTRA REPRESALIAS		
	POL-DIR-INF-012	Pág.: 1 de 3	20/01/2025
copyright@2025 - GASOB / economía circular. Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad exclusiva de GASOB / economía circular y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida y queda amparada por la legislación vigente. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La impresión es una copia no controlada.			

POLÍTICA DE PROTECCION AL DENUNCIANTE CONTRA REPRESALIAS

GASOB / economía circular garantiza y da protección suficiente a sus colaboradores y terceros de la empresa que, de buena fe, planteen una cuestión, informen una violación o participen en una investigación relativa a los temas descriptos en el Código de Ética y Conducta de **GASOB / economía circular**, asegurando que no existan represalias de ninguna índole.

ALCANCE

La Política de protección al denunciante contra represalias alcanza a todos los colaboradores de **GASOB / economía circular** como así también a los terceros que actúan en su nombre.

DEFINICIONES

Comportamiento incorrecto o contrario a los valores de la empresa:

Ello incluye conductas que no se ajustan a la ley vigente donde la empresa desarrolla sus actividades, al Código de Ética y Conducta de la compañía, políticas y/o normas internas.

Los ejemplos de comportamiento inadecuado pueden incluir: fraude, corrupción, robo, violencia en el lugar de trabajo, discriminación, acoso, uso incorrecto de los recursos y/o activos de la empresa, conflictos de intereses, así como otros comportamientos no éticos.

Represalias:

Cualquier acción negativa u hostil hacia los colaboradores y/o terceros por informar, de buena fe, una conducta indebida contraria a los valores y principios previstos en el Código de Ética y Conducta de la empresa.

La acción negativa u hostil puede consistir en amenazas, intimidación, acoso, discriminación, limitación de las oportunidades de desarrollo profesional, despidos, etc.

IMPLEMENTACION

El Código de Ética y Conducta establece los valores que deben inspirar y definir las pautas de conducta y comportamiento de todos los colaboradores que integran **GASOB / economía circular**, esos valores condicionan las relaciones internas y externas de la Compañía.

Incumplir el Código de Ética y Conducta compone una acometida a los valores éticos de la empresa dado que el mismo debe inspirar la conducta de los colaboradores y terceros, y pudiendo colocar en riesgo la reputación de la Compañía.

GASOB / economía circular espera que sus colaboradores y terceros si no están seguros acerca del rumbo a tomar respecto a una acción determinada, informen toda cuestión o potencial violación al Código de Etica y Conducta, a través de la “**Línea Ética**” y nunca juzguen ni tomen ningún tipo de represalias contra una persona que plantee una cuestión, informe una violación o participe en una investigación relativa a los temas previstos en el Código de Etica y Conducta.

GASOB / economía circular tiene tolerancia cero a cualquier tipo de represalia que pretenda aplicarse contra cualquier colaborador y/o tercero que efectúe algún reporte de buena fe.

GASOB / economía circular garantiza de manera enfática y clara la continuidad laboral -y de las condiciones de trabajo- del colaborador que haya utilizado la “**Línea Ética**” de buena fe.

Todos aquellos que violen esta Política de protección al denunciante contra represalias, estarán sujetos a medidas disciplinarias, entre las que se incluye la posibilidad de despido.

	POLITICA DE PROTECCION AL DENUNCIANTE CONTRA REPRESALIAS		
	POL-DIR-INF-012	Pág.: 3 de 3	20/01/2025

GASOB / economía circular preservará la confidencialidad y el anonimato del denunciante, almacenando toda la información y/o documentación que fuera recopilada durante la investigación, cumpliendo con altos estándares de seguridad, en especial, respecto de los datos personales del reportante o de otros que podrían conducir a su identificación.

Las situaciones que refieran a un comportamiento inadecuado o contrario a los valores de la Compañía (ya sea relativo a colaboradores y/o terceros de la compañía) deberán canalizarse directamente mediante la “**Línea Ética**”, cuyos canales de acceso resultan:

- a) Sitio web: <https://www.gasob.com.ar/>
- b) Email: lineaetica@gasob.com.ar

GASOB / economía circular se compromete a:

- a) Comprender, cumplir y difundir esta política es responsabilidad de todos los que formamos parte de **GASOB / economía circular**
- b) Concientizar y formar a todos los colaboradores con el fin de crear en la empresa una cultura de protección al Denunciante Contra Represalias.
- c) Comunicar y difundir la política a los colaboradores y partes interesadas; manteniéndola disponible al público.
- d) Revisar periódicamente esta política, evaluando el cumplimiento y resultados de su aplicación, y asignar los recursos para que se pueda cumplir.

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación.

Alberto Luciano Sanz
CEO

Enero 2025